

***CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO***



2016-2018



En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento de Tenosique, en su calidad de sujeto obligado y responsable de los datos personales que recaba emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

A efectos que los Titulares de los Datos Personales se encuentren debidamente informados sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de los datos personales que este sujeto obligado recaba en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, a fin que estén en la posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus datos personales y, en consecuencia mantener el control y disposición sobre ellos, se emite el presente Aviso de Privacidad, para lo cual, a continuación se cumple con los requisitos del artículo 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, manifestando lo siguiente:

- I. Denominación del Responsable:**
Ayuntamiento de Tenosique
- II. El domicilio del Responsable:**
Calle 21 x 25, colonia Centro, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco.
- III. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los Datos Personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del Titular:**

Los datos personales que este sujeto obligado recaba, tienen como finalidad principal documentar todas y cada una de las facultades y obligaciones que al efecto establece el marco normativo aplicable, específicamente la referente a establecer contacto con los titulares, así como cumplir con requisitos para acceder a los apoyos y programas sociales que este Ayuntamiento ofrece a las personas, o bien, establecer las relaciones laborales del personal adscrito a este organismo público descentralizado.

Los datos personales que requieren el consentimiento del Titular para ser objeto de tratamiento por parte de este Responsable, son aquellos que se consideren datos personales sensibles, mismos que se definen como aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su Titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

- IV. Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles:**
Para cumplir con las obligaciones y facultades establecidas en el marco normativo, este sujeto obligado recaba los siguientes datos personales:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DATOS PERSONAL QUE SE RECABA	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
Identificación (fotografía, domicilio, teléfono, correo electrónico, RFC, CURP, fecha de nacimiento, acta de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil, etc.)	Manual de Normas Presupuestarias del Gobierno Municipal de Tenosique, Tabasco. Ley del Impuesto Sobre la renta Reglamento Interior de la secretaría de hacienda y crédito público	Información Curricular Retención de ISR
Ideológicos (creencias religiosas, afiliación política y/o sindical, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones religiosas)	Manual de Normas Presupuestarias del Gobierno Municipal de Tenosique, Tabasco.	Información Curricular
Características personales (tipo de sangre, ADN, huella digital); DATO PERSONAL SENSIBLE	Manual de Normas Presupuestarias del Gobierno Municipal de Tenosique, Tabasco.	Información Curricular
Código de Empleado	Sistema de Nómina del Municipio de Tenosique, Tabasco	Identificación Numérica como empleado del Municipio de Tenosique
Pensión alimenticia ya sea provisional o definitiva, decretada por una autoridad jurisdiccional, Juicios mercantiles así como aquellos descuentos por Concepto de préstamos que se apliquen al sueldo del trabajador y Deducciones del Instituto de Seguridad Social.	Código Civil Ley de la Seguridad Social del Estado de Tabasco	Deducciones Personales de cada trabajador.



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
INE, CURP, RFC, domicilio	Ley de Hacienda Municipal Art. 128 Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco Art. 10 Fracc. XIII y Art. 59	Expedición de Licencias de Construcción
INE, CURP, RFC, domicilio	Art. 30 Fracc. I,II y III, 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco	Contratos de Obras Publicas

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DATOS PERSONALES QUE SE RECABA	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
Nombre RFC Edad Fecha de nacimiento Estado civil Sexo Domicilio Nacionalidad Lugar de Nacimiento Dirección Adquisiciones del Titular y Cónyuge Cuentas Bancarias del Titular y Cónyuge	Artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Situación Patrimonial
Nombre Domicilio Edad Clave de elector Numero de credencial de elector	Articulo Artículo 81 Fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Ley General de Responsabilidades Administrativas	Procedimientos de Responsabilidades Administrativas



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

DATOS PERSONAL QUE SE RECABAN	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
Nombre y Dirección	Art. 25 del reglamento de protección civil de Tenosique, tabasco.	Prestar y coordinar el auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia, siniestro, calamidad o desastre.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DATOS PERSONAL QUE SE RECABA	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CREDENCIAL DE ELECTOR, CLAVE DE ELECTOR.	REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE TABASCO	PARA OTORGAR UN TRAMITE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

DATOS PERSONAL QUE SE RECABA	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LO CUAL SE RECABA EL DATO.
PERSONAS DETENIDAS POR UN DELITO Y FALTAS ADMINISTRATIVAS		
Nombre Domicilio Teléfono celular Fotografía Edad Lugar fecha de nacimiento.	ARTICULO 21 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2,3,6.7 fracción IX, 41 Fracción I Y II y 43 fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Para contar con datos de cada uno de los que se detienen en esta Dirección y de quienes son puestos a Disposición de las autoridades competentes.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
<p>Nombre Domicilio Teléfono Correo electrónico Firma R.F.C. CURP Fecha de Nacimiento Edad Nacionalidad Lugar de Adscripción Situación Laboral Estado Civil</p>	<p>Artículo 93 de la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco. El tratamiento de sus datos personales se realizará de conformidad con las disposiciones legales de carácter federal, estatal o municipal que le otorgue el derecho para interponer cualquier tipo de juicio, demanda, recursos administrativos, consultas o cualquier otro trámite en que sea parte el ayuntamiento, sus unidades administrativas o servidores públicos que la integran y cuya defensa o intervención sea competencia de la Dirección Jurídica.</p>	<p>Para realizar los diferentes trámites ante las diferentes Direcciones administrativas que conforman este ente público, así como ante las Instancias correspondientes y de las asistencias jurídicas a los ciudadanos</p>
<p>Nombre completo: Edad: Escolaridad: Domicilio: Ocupación</p>	<p>El art. 21 de la CPEUM, en su párrafo cuarto y quinto.</p> <p>Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.</p>	<p>Como Señala el numeral 439 del ordenamiento jurídico citado con anterioridad, los datos que se solicitan a los infractores detenidos son en su caso para determinar la sanción que corresponde, por ejemplo, si se tratara de un menor de edad, de acuerdo 436, son causa de amonestación, y se le pide el domicilio para que se le avisen a sus padres de la falta que ha cometido, cumpliendo con lo estipulado con el artículo citado.</p> <p>Y dependiendo de la edad, escolaridad y de la ocupación que tenga, será el monto que se le fijara en la multa</p>



	<p>Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.</p> <p>Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.</p> <p>En el Bando de Policía y gobierno el fundamento es 439. Que a la letra señala:</p> <p>“Para la calificación de las faltas e infracciones y en la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, el Juez Calificador deberá tomar en cuenta la gravedad de las mismas, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura, instrucción y la actividad a la que se dedica; a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.”</p>	<p>pecuniaria por la falta administrativa, porque no se le puede cobrar lo mismo a un maestro o profesionista que aun campesino o a una persona que no percibe un salario fijo, de ahí la razón de solicitar esos datos, para que la sanción vaya apegada a la equidad, y el mismo procedimiento es para fijar las horas de arresto correspondiente por las faltas</p>
--	--	--



COORDINACIÓN DE EMPLEO

DATOS PERSONALES QUE SE RECABA	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
CREDENCIAL DE ELECTOR (INE), CLAVE DE ELECTOR CURP NOMBRE DEL BENEFICIARIO DOMICILIO COMPROBANTE DE ESTUDIO EDAD CORREO ELECTRONICO	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, publicado cada año en el Diario Oficial de la Federación.	PARA PODERLOS INTEGRAR AL PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACIÓN QUE SOLICITA EL PROGRAMA

DIRECCIÓN DE FINANZAS

DATOS PERSONAL QUE SE RECABA	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINANLIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
PADRÓN DE PROVEEDORES		
FECHA DE NACIMIENTO LUGAR DE NACIMIENTO SEXO EDAD CLAVE DE ELECTOR DOMICILIO RFC BALANCE FINANCIERO NUMERO DE CUENTA BANCARIA	ARTICULOS: 23,24,25,26,27,28,29,30 Y31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACIONES DE SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO (PARA SU INCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO DEL MUNICIPIO)	PARA DARSE DE ALTA COMO PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DE PERSONAS FISICAS



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DATOS PERSONALES QUE SE RECABA	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO COPIA DE LA CURP FIERRO HECHO	ART. 291 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE	REGISTRO DE FIERROS
COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO 2 FOTOGRAFIA TAMAÑO INFANTIL CONSTANCIA DE RESIDENCIA DEL DELEGADO DE SU COL. O EJIDO COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO	ART. 78 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO	REQUISITOS DE CONSTANCIA DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/>
COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR R.F.C. COMPROBANTE DE DOMICILIO UBICACIÓN DEL NEGOCIO	ART. 190 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL
ORIGINAL O COPIA DEL TÍTULO COPIA DEL PLANO COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR	ARTICULOS 78 DE LA LEY ORGÁNICA DE LO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 47 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	CERTIFICACIÓN DE TÍTULO
COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO RECIBO DE LUZ O CONSTANCIA DE DOMICILIO DE SU DELEGADO O JEFE DE SECTOR	ARTICULOS 78 DE LA LEY ORGÁNICA DE LO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 14 Y 47 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA



<p>COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO</p>	<p>ARTICULOS 78 FRACCION XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 60, 61, 62, 63,65 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	<p>CONSTANCIA DE SOLTERIA</p>
<p>ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES (ORIGINAL Y DOS COPIAS) CREDENCIAL DE ELECTOR DE LOS PADRES(ORIGINAL Y DOS COPIAS) ACTA DE MATRIMONIO CARTILLA DE VACUNACION (ORIGINAL Y DOS COPIAS) CERTIFICADO DE ALUMBRAMIENTO 2 TESTIGOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR (2 COPIAS)</p>	<p>ARTICULOS 78 FRACCION XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 86 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	<p>ASENTAMIENTO</p>
<p>ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES (ORIGINAL Y 3 COPIAS D C/U) CREDENCIAL DE ELECTOR DE AMBOS CERTIFICADO MEDICO PRENUNPCIALES DE AMBOS COPIA DE CARTILLA DE MARCHA DEL CONTRAYENTE 2 FOTOGRAFIAS TAMAÑO CREDENCIAL DE C/U 2 TESTIGOS CON IFE</p>	<p>ARTICULOS 78 FRACCION XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 115,15I, 153 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	<p>MATRIMONIO</p>



DATOS PERSONALES QUE SE RECABA	FUNDAMENTO PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
<p>CERTIFICADO DE DEFUNCION DE ORIGINAL Y DOS COPIAS ACTA DE NACIMIENTO DE CERTIFICADA Y ACTUALIZADA DEL FINADO ORIGINAL Y 3 COPIAS ACTA DE MATRIMONIO CERTIFICADA Y ACTUALIZADA EN CASO DE SER CASADO Y 2 COPIAS CREDENCIAL DE ELECTOR DEL FINADO Y 3 COPIAS CREDENCIAL DE ELECTOR DEL DECLARANTE 2 COPIAS 2 TESTIGOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR OFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO EN CASO DE SER MUERTE POR ACCIDENTE NOTA: DAR AVISO EN UN TERMINO DE 24 HORAS DE LOS HECHOS, DE LO CONTRARIO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERA SANCIONADA CON UNA MULTA</p>	<p>ARTICULOS 78 FRACCION XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 134 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	<p>ACTA DE DEFUNCION</p>
<p>SOLICITUD DE SERVICIO (EXPEDIDAD POR EL REGISTRO CIVIL) ACTA DE MATRIMONIO (ORIGINAL Y 2 COPIAS) ACTA DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES (ORIGINAL Y 2 COPIAS) CREDENCIAL DE ELECTOR DE AMBOS (ORIGINAL Y 2 COPIAS) CERTIFICADO DE NO GRAVIDEZ DE LA CONTRAYENTE (ORIGINAL Y 2 COPIAS) 2 TESTIGOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR ESCRITO DIRIGIDO AL</p>	<p>ARTICULOS 78 FRACCION XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 132 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	<p>DIVORCIO</p>



<p>OFICIAL DONDE MANIFIESTEN QUE ES VOLUNTAD DIVORCIARSE POR LA VIA ADMINISTRATIVA, QUE PROCREARON HIJOS Y QUE NO ADQUIRIERON BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ORIGINAL Y COPIA)</p>		
---	--	--

COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL

PROFADE		
DATOS PERSONALES QUE SE RECABA	FUNDAMENTOS PARA RECABAR EL DATO PERSONAL	FINALIDAD PARA LA CUAL SE RECABA EL DATO
<p>Nombre del Usuario Genero Dirección Edad Acta de Nacimiento Curp Teléfono</p>	<p>Art.. 46 del capitulo XXVI, Art. 49 del capitulo XXIX del reglamento interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco según el Periódico Oficial del estado de Tabasco</p>	<p>Para poder darle el apoyo con la asesoría legal que solicite el público en general, ya sea en la defensa del menor, demanda de pensión alimenticia, patria protestad, tutela o guarda custodia de niño, niñas o adolescente, atención psicológica y asesoría al adolescente por medio del programa de PAMAR</p>
ATENCION CIUDADANA DEL DIF MUNICIPAL		
<p>Nombre del Usuario Clave de elector Edad Sexo Acta de nacimiento, Curp Teléfono Receta Medica Dictamen Medico Dirección Solicitud elaborada</p>	<p>Art. 44 del capítulo XXIV, Art. 48 del capítulo XXVIII del reglamento interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco según el Periódico Oficial del estado de Tabasco</p>	<p>Para poder proporcionar apoyo alimenticio, Aparatos Ortopédicos, Análisis Clínicos, Medicamentos a la población Vulnerable , Tercera Edad, y público en general</p>



ASILO DE ANCIANOS		
Nombre del Usuario Curp Acta de nacimiento Clave de elector Sexo Estudio Socioeconómico	Art. 43 del capítulo XXI del Reglamento interior del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Tabasco, publicado en el Sup. "C" al P.Q. 7750 con fecha de 14 de diciembre del 2016.	Para poderse apoyar con la atención de hospedaje y alimentación en el Asilo de Anciano
CENDI		
Acta de Nacimiento del Menor Curp del Menor INE del Padre o Madre del Menor Dirección	Art. 46 del capítulo XXVI fracción 8 según el Periódico Oficial del estado de Tabasco	Para poder ingresar al CENDI
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION		
Dictamen Médico del Paciente INE del Paciente	Art. 39 del Capítulo XIX del reglamento interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco según el Periódico Oficial del estado de Tabasco	Para poder recibir la atención adecuada que solicitan y llevar un expediente del paciente
UNIDAD DE TERAPIA INFANTIL		
Dictamen Médico del Paciente INE Del Padre o Madre del Menor	Art. 39 del Capítulo XIX del reglamento interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco según el Periódico Oficial del estado de Tabasco	Para poder recibir la atención adecuada que solicitan y llevar un expediente del paciente.



V. El sitio donde se podrá consultar el Aviso de Privacidad:

El Aviso de Privacidad se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento de Tenosique:

www.tenosique.gob.mx

VI. El domicilio del responsable:

Calle 21 x 25, colonia Centro, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco.

VII. Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles:

Dichos datos quedaron expresados en la tabla contenida en el punto IV del presente Aviso de Privacidad.

VIII. El fundamento legal que faculta expresamente al Responsable para llevar a cabo:

a) **El tratamiento legal Datos Personales, y**

b) **Las transferencias de Datos Personales que, en su caso, efectúen con autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado:**

Le informaremos a los Titulares de los Datos Personales que podría ser necesaria la transferencia de su información entre este Sujeto Obligado con alguna(s) otra(s) dependencia(s) o persona(s) física(s) o moral(es) dentro o fuera del país, pero únicamente con la finalidad de agilizar el servicio solicitado y nunca con intención de obstaculizar dichos servicios, ni de poner en riesgo la integridad física o moral del Titular.

IX. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los Datos Personales, distinguiendo aquellos que requieren el consentimiento del Titular;

Las finalidades a las que se refiere esta fracción, quedaron establecidas en la tabla de puntos anteriores.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales:

El Titular de los Datos Personales tiene el derecho a conocer qué datos personales tiene el Sujeto Obligado, para qué serán utilizados y las condiciones del uso que se le da (Acceso); Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.



También podrá revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, el Titular deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con este Sujeto Obligado.

XI. El domicilio de la Unidad de Transparencia:

Se encuentra ubicado en las oficinas centrales del Ayuntamiento de Tenosique, calle 21 x 25, colonia Centro, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco.

XII. Los medios a través de los cuales el Responsable comunicará a los Titulares los cambios al Aviso de Privacidad:

El Aviso de Privacidad se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento de Tenosique.

www.tenosique.gob.mx

